

GOBIERNO MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO



¡GOBERNAR Y SERVIR CON SENTIDO HUMANO!

Índice.	2
Antecedentes	3
Objetivo, Misión, Visión y Valores	4
Marco Jurídico	5
Atribuciones	6
Estructura Orgánica	7
Procedimiento	8

ANTECEDENTE

La Dirección de Asistencia Social ha existido en la mayoría de administraciones atrás, pues el brindar apoyo a la sociedad que más lo necesita a través de esta, siempre ha sido una acción primordial para los ayuntamientos. Desde el inicio de esta administración pública municipal, se ha estado en contacto con las personas, en especial con aquellos de escasos recursos y que no cuentan con las condiciones económicas necesarias para su desarrollo dentro del resto del entorno social; quienes en su mayoría han sido apoyados por programas como OPORTUNIDADES, 70 y +, Estímulos a la Educación Básica, entre otros. La forma de apoyo se ha dado gracias a la facilidad que otorgan instancias o dependencias tanto estatales como federales e incluso de recursos disponibles por parte del mismo municipio. Los apoyos que comúnmente se dan son principalmente becas y despensas para menores que estudian la educación básica, apoyos alimentarios, apoyo económico para adultos mayores, discapacitados y estudiantes de educación superior y media superior a través de diversos programas. Es pues, está la forma en que se ha manifestado el compromiso de esta Dirección para con la sociedad desde su inicio como Dirección.

.

OBJETIVO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El objetivo que persigue esta dirección, es elevar la calidad de vida de aquellos que más lo necesitan, a través de los diversos programas de apoyo diseñados por el gobierno pensando en ellos y en base a sus necesidades.

Misión. Somos una Dirección conformada por gente comprometida con el desarrollo social de la comunidad amacuequense. Nuestro compromiso es brindar atención de calidad y calidez a la ciudadanía y procurar su desarrollo y bienestar, al propiciar, promover, fortalecer y garantizar las condiciones que aseguren el disfrute y desarrollo de la sociedad, esa es nuestra razón de ser.

Visión. Consolidarnos como una Dirección bien administrada tanto en sus recursos económicos, humanos como materiales para facilitar el logro de los objetivos de la administración municipal. Fortalecer nuestras acciones dando valor a nuestros servicios, estableciendo una sana relación con los demás departamentos y crear un ambiente propicio donde nuestros compañeros puedan desarrollarse personal y profesionalmente.

Valores. Nuestros valores son: honestidad, lealtad, respeto, tolerancia, amabilidad, responsabilidad y sobre todo confianza.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de Jalisco.

ATRIBUCIONES

- a) Fomentar la participación de la comunidad en los diferentes programas que ayuden a mejorar su calidad de vida.
- b) Contribuir al desarrollo de las actividades económicas y sociales en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.
- c) Apoyar y promover los programas de asistencia social.
- d) Vigilar se cumpla con las normas establecidas y las reglas de operación de los diferentes programas.
- e) Dar facilidades y apoyo que consiste en transporte y vigilancia, a los promotores del programa así como a los empleados del TELECOM, que son quienes realizan los pagos.
- f) Con respecto al sector educativo gestionar en nuestro municipio mediante programas diseñados para brindar mantenimiento a los centros educativos del mismo.
- g) Los demás que le atribuyan a esta Dirección las leyes y reglamentos o los que asigne el Presidente Municipal.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD (Estructura Orgánica)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES



AUXILIAR

Este diagrama presenta de forma general las actividades para el procedimiento de ASISTENCIA SOCIAL

